



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Periodo Evaluado: Julio de 2019 – Octubre de 2019  
Jefe de Control Interno: ALBA LUCERO URREA GRISALES  
Fecha de Elaboración: Noviembre 12 de 2019

El presente informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011 y a partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, reporta el seguimiento pormenorizado por parte de la Oficina de Control Interno, que se enmarca en los componentes del Sistema de control Interno, los postulados del MIPG y sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las cuatro (4) líneas de defensa de que trata este Modelo, con corte a octubre 30 de 2019:

### COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Para asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno se contó con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en la mesa técnica No.1 de Talento Humano llevada a cabo el 30-05-2019 se realizaron las actividades de la caja de herramientas para la apropiación del Código de Integridad.

Se ejecutó el Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2019 y se realizó jornada de inducción al personal vinculado en el periodo evaluado.

La Oficina de Control Interno publicó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2019,

Se actualizó el normograma de los procesos de la entidad.

### COMPONENTE EVALUACION DE RIESGOS

Bajo el liderazgo de la Dirección de Planeación, todos los procesos han venido realizando el ejercicio de revisar sus mapas de riesgo para identificar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Por su parte la oficina de control interno realizó el seguimiento a los mapas de riesgo y realizó recomendaciones para la mejora.

Se actualizó la Política de Administración de Riesgos y la metodología de riesgos,





## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

según lineamientos emitidos en la Función Pública en octubre del 2018 "Guía para la Administración del Riesgo y Controles de Entidades Públicas- Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital".

### COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Se efectuó la revisión y ajustes a los documentos (formatos, instructivos, otros documentos), para todos los procesos.

Frente a la Implementación de las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y una vez presentados los Resultados de la vigencia 2018 del Formato Único de Reporte de avance en la Gestión – FURAG, se definieron los planes de acción para avanzar en la implementación de las diferentes políticas de operación de MIPG.

La Oficina de Sistemas adelanta las acciones para la formulación e implementación del PETI.

### COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

La entidad aplica diversas estrategias para promover el autocontrol en el desarrollo de sus actividades, tales como:

- Puntos de control explícitos, identificados en procedimientos documentados y codificados en el Sistema Integrado de Gestión.
- Controles para mitigar los riesgos de los procesos y de corrupción.

### COMPONENTE INFORMACION Y COMUNICACION

Se continúa la publicación trimestral de la información general de los PQRs recibidos y su distribución por tipo, periodo y canales de atención de recepción.

Se ha fortalecido la información a través de redes sociales con atención a través de Community Manager, en dos turnos para dar cobertura durante todo el día.

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno considera que el Sistema de Control Interno del Ministerio del Trabajo continúa en un nivel adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer día a día el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sin embargo, debe establecer estrategias para dar total cumplimiento a lo establecido





## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

por la Función Pública en el FURAG, en aras de dar cumplimiento a las 17 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas.

### RECOMENDACIONES

- Fortalecer la Política de Administración del Riesgo incorporando aspectos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, tales como: Contable y financiero, Legal, Comunicación interna y externa, Atención al ciudadano y Posibles actos de corrupción.
- Formular planes de trabajo para cada una de las mesas técnicas de MIPG.
- Mantener el continuo seguimiento de las metas proyecto y de las metas producto y resultado de la Entidad y que apoyan el logro de los objetivos del Plan de Acción Institucional, con el fin de asegurar su cumplimiento conforme las metas y recursos presupuestales programados.

**ALBA LUCERO URREA GRISALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

